



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ECONOMISTA

*CONSECUENCIAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS
IMPUESTOS DEL TABACO EN EL ECUADOR -
PERÍODO 2009-2010*

AUTORA:

ZAMORA SÁNCHEZ KERLLY STEFANÍA

TUTORA: ECO. MARINA MERO FIGUEROA

OCTUBRE 2011

CONTENIDO DE LA TESIS

CARÁTULA	i
CONTENIDO DE LA TESIS	ii
CERTIFICADO DE TUTOR	iii
CERTIFICADO DEL GRAMATÓLOGO	iv
RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTORÍA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	viii-ix
SUMARIO ANALÍTICO	x-xi-xii-xiii

CERTIFICADO DEL TUTOR

EN MI CALIDAD DE TUTOR DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ECONOMISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO QUE: HE DIRIGIDO Y REVISADO LA TESIS DE GRADO PRESENTADA POR LA Sra. KERLLY STEFANÍA ZAMORA SÁNCHEZ CON C.I. #. 0922825153

CUYO TEMA DE TESIS ES “CONSECUENCIAS SOCIO ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS DEL TABACO EN EL ECUADOR - PERÍODO 2009-2010”.

REVISADA Y CORREGIDA QUE FUE LA TESIS, SE APROBÓ EN SU TOTALIDAD, LO CERTIFICO:

ECO. MARINA MERO FIGUEROA

TUTOR

CERTIFICADO DE REVISIÓN GRAMATICAL

Por medio de la presente tengo a bien **CERTIFICAR**: Que he leído la tesis de grado elaborada por la **Sra. KERLLY STEFANÍA ZAMORA SÁNCHEZ** CON C.I. #. 0922825153, previo a la obtención del título de Economista.

TEMA DE TESIS

**“CONSECUENCIAS SOCIO ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS DEL
TABACO EN EL ECUADOR - PERÍODO 2009-2010”**

La tesis revisada ha sido escrita de acuerdo a las normas gramaticales y de sintaxis vigentes de la lengua española.

FIRMA

LCDO. FERNANDO RAMOS MARTÍNEZ

C.I. 0911548493

Registro # 103003468214

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTORÍA

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS CONTENIDOS DESARROLLADOS EN ESTA TESIS SON DE ABSOLUTA PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DE ESTA TESIS SRA. KERLLY STEFANÍA ZAMORA SÁNCHEZ CUYO TEMA DE TESIS ES: “CONSECUENCIAS SOCIO ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS DEL TABACO EN EL ECUADOR - PERÍODO 2009-2010”.

DERECHOS DE AUTORÍA QUE RENUNCIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, PARA QUE HAGA USO COMO A BIEN TENGA.

ADEMÁS DECLARO SER EL AUTOR EXCLUSIVO DE LA PRESENTE TESIS. POR LO TANTO TODOS LOS EFECTOS ACADÉMICOS Y LEGALES QUE SE DESPRENDIEREN DE LA MISMA SON DE MI RESPONSABILIDAD.

NOMBRE: KERLLY STEFANÍA ZAMORA SÁNCHEZ

C.I.: 0922825153

DEDICATORIA

*A mi Dios, por darme fuerzas, voluntad
y vida todos los días; y por estar conmigo
cuando más lo necesito.*

*A mi padre Alberto Zamora, a mi esposo Dennis Pinta,
a mi hijo Adriano Pinta y amigos, que sin esperar nada
a cambio, han sido pilares en mi camino y así, forman
parte de este logro que me abre puertas inimaginables
en mi desarrollo profesional.*

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi esposo Dennis Pinta que con paciencia ha esperado la culminación de mi Universidad y a mi suegra Lucía Sarmiento que aunque no está con nosotros siempre veía una sonrisa en su rostro compartida.

Para aquellas amigas que compartieron conmigo el largo período del seminario, Sindy Yagual, Jennifer Burga, Rosa Reyes y a Diana Macías, que con sus risas, fotos y apoyo disfrutamos todo el tiempo recibiendo clases.

El agradecimiento más profundo y sentido va para mi familia. Sin su apoyo, colaboración e inspiración habría sido imposible llevar a cabo esta dura.

RESUMEN

Los impuestos al tabaco como consecuencia socio-económica afecta no solo a la sociedad de manera monetaria, sino también a las leyes y políticas establecidas en un país, ya sean a los países desarrollados o en vía de desarrollo.

Los diferentes tipos de impuestos recaudados por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, permite cubrir los costos sociales que representan todos los gastos realizados por los consumidores o compradores compulsivos de tabaco, muchas veces esas recaudaciones en vez de contribuir a obras e inversiones en el país, representan costos-gastos en salud pública para los mismos consumidores de este producto.

Encontraremos las características, ventajas y desventajas que tienen cada uno de estos impuestos para tener una estabilidad macroeconómica en el país, su contribución económica y monetaria para con el gobierno ecuatoriano.

Las Recaudaciones en los años 2009 y 2010, gracias a los impuestos tabacaleros, han ido creciendo, ya que de igual forma los porcentajes de impuestos incorporados en los productos han sido considerablemente altos, principalmente en los dos últimos años, por las fuertes medidas tomadas por parte de la administración tributaria para la recaudación de impuestos. Hoy

en día, las industrias son los principales contribuyentes de pago y son las más controladas por personas autorizadas de la administración tributaria.

A pesar del aumento de los precios en cigarrillos y derivados del tabaco, los efectos nocivos e irreversibles que han tenido y seguirán teniendo en sus consumidores es irreparable, ya que miles de personas en el mundo mueren por el consumo de este producto. Una de las medidas tomadas en algunos países es la incorporación en la caja de cigarrillos la frase “Fumar Causa Cáncer” o “Fumar Mata”, las cuales no ha sido suficiente para abstenerse al consumo de este producto y como consecuencia las autoridades deciden aumentar significativamente el costo de un cigarrillo como otra medida de abstención.

La administración tributaria ha tomado medidas respecto al no pago de estos tributos. El incumplimiento tributario por los atrasos en la presentación de declaraciones causan las multas y los intereses sobre valores pendientes. Estas medidas han sido tomadas desde la incorporación de una reforma tributaria, ya que si el servicio de rentas internas detecta algún pago que ha sido evadido, habrá recargo de un 20% más sobre los valores a pagar.

SUMARIO ANALÍTICO

CAPÍTULO # I

1. CONSECUENCIAS SOCIO ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS DEL TABACO EN EL ECUADOR - PERÍODO 2009-2010.

	PÁGS.
1.1. PROBLEMATIZACIÓN.....	2
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS DEL TABACO EN EL ECUADOR - PERÍODO 2009-2010.....	3-4
1.3. MARCO TEÓRICO.....	5-6-7-8-9
1.4. HIPÓTESIS.....	10
1.5. OBJETIVOS.....	11
1.5.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11-12
1.6. METODOLOGÍA.....	13-14

CAPÍTULO #2

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE QUIEN REGULA LOS IMPUESTOS AL TABACO.....	15
2.1. Aspectos Generales.....	15
2.2. Marco Legal: LRTI.....	16-17-18
2.3. Tipos de Impuesto al Tabaco.....	18
2.4. Características de los impuestos especiales.....	19-20-21-22-23
2.5. Finalidades de poner un impuesto al tabaco.....	24-25
2.6. Tabaco Vs. Impuesto.....	26
2.7. Detalle de las Industrias Tabacaleras en el país.....	27

CAPÍTULO #3

3. ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL TABACO.....	28
3.1. Recaudación fiscal por industrias tabacaleras años 2008-2009-2010.....	28-29-30
3.2. Recaudación fiscal por actividades económicas años 2009-2010.....	31-32

3.3. Comportamiento de los impuestos de los consumos especiales años 2008-2009-2010.....	33-34
3.4. Recaudación fiscal de los impuestos del cigarrillo en otros países.....	35-36
3.5. Eficiencia y equidad del impuesto.....	37
3.6. Efecto de los impuestos especiales al tabaco.....	38
3.7. Comparación entre los impuestos específicos y Ad valorem, ventajas y desventajas.....	40-41-42-43-44

CAPÍTULO #4

4. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL TABACO.

4.1. Procedimientos a seguir para un buen manejo de los impuestos.....	45
4.2. Detalle de los principales contribuyentes tabacaleros en pago de impuestos en Ecuador	46
4.3. Justificación de los impuestos indirectos.....	47
4.4. Disminución en el consumo del tabaco y sus incidencia en los impuestos.....	47
4.5. Plan estratégico Institucional del Servicio de Rentas Internas en el Ecuador 2010 – 2013.....	49-50

4.6. Tabla por Mora Tributaria: Intereses y Multas.....	51-52-53
4.7. Conclusiones	54-55

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	DETALLE DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS RECAUDADOS EN ECUADOR.....	22
TABLA 2	DETALLE DE LOS IMPUESTOS RECAUDADOS EN ECUADOR.....	23
TABLA 3	RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO EN ECUADOR.....	29
TABLA 4	RECAUDACIÓN TOTAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	32
TABLA 5	RECAUDACIÓN FISCAL TOTAL DERIVADA DEL IMPUESTO AL CIGARRILLO COMO PORCENTAJE DE VENTA AL POR MENOR Y DE LA RECAUDACIÓN FISCAL TOTAL DE PAÍSES AGRUPADOS POR NIVEL DE INGRESOS.....	36
TABLA 6	COMPARACIÓN ENTRE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS Y AD VALOREM DESDE LA PERSPECTIVA DE AQUELLOS INTERESADOS EN TEMAS DEL TABACO.....	40
TABLA 7	INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES TABACALEROS EN ECUADOR.....	46

TABLA 8	CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y DE EXPLOSIÓN AMBIENTAL SOBRE MUESTRAS DE FUMADORES, SEGÚN LOCALIDAD, ECUADOR.....	48
TABLA 9	PLAN ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ECUADOR.....	50
TABLA 10	TASAS DE INTERÉS TRIMESTRALES POR MORA TRIBUTARIA.....	51
TABLA 11	MULTAS POR DECLARACIONES TARDÍAS EN ECUADOR.....	52
TABLA 12	PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS EN ECUADOR.....	53

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 RECAUDACIÓN TOTAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....32

GRÁFICO 2 COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS
CONSUMOS ESPECIALES.....34

1.1. PROBLEMATIZACIÓN

A pesar del anuncio de una reforma tributaria solicitada en este año 2011 por el Gobierno al Servicios de Rentas Internas para la Alianza Anti-Tabaco la cual establece un incremento de 80 a 150% del impuesto Ad-valorem para todos los productos del tabaco y sus sustitutos. La pregunta que nos hacemos es ¿Por qué sigue el aumento de la compra de cigarrillos en nuestro país si cada vez los impuestos aumentan más?. Los jóvenes y adultos siguen adquiriendo el producto porque su precio final de ventas al público sigue siendo relativamente bajo a pesar de su incremento y su consumo no afecta a quienes tienen un ingreso limitante.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El alto gasto estatal por tabaquismo o más bien definido como erogaciones o salidas de dinero en que incurren las entidades estatales de un país, es una de las principales razones por la cual el gobierno se encuentra en alianza con el Servicio de Rentas Internas para evitar el consumo de tabaco en el Ecuador, ya que implica gastos en millones de dólares para el Estado en tratamiento de enfermedades derivadas, el cual tiene un costo superior a lo que se recauda en Impuestos al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto de Consumos Especiales (ICE).

Las regulaciones y campañas anti-tabaco han sido demasiadas frágiles como para detener la expansión tabacalera industrial en un porcentaje de 112% en un período de cinco años, entre ellas encontramos las variaciones en la estructura demográfica apuntadas a los más jóvenes inducidos por campañas publicitarias creando susceptibilidad en el consumidor, y los cambios culturales aprovechados por el mercadeo y como consecuencia de lo mencionado, el aumento de las recaudaciones de los impuestos al tabaco.

Los Impuestos Ambientales o también llamados Impuestos Verdes, es otra de las medidas para recaudar tributos y poder financiar programas de salud y ambientales, no solo por el consumo de cigarrillos, sino también de licores, automóviles que produzcan un alto índice de contaminación, envases plásticos para promover su reciclaje, etc; con el objetivo de desalentar el consumo y poder nutrir la recaudación para el presupuesto de la salud pública y saneamiento ambiental.

1.3. MARCO TEÓRICO

El tabaco en nuestro país tiene varios tipos de impuestos, entre ellos encontramos a los impuestos especiales, es decir, gravámenes sobre el bien producido para la venta en el país o importados con el mismo objetivo de vender. Es necesario entender que se le llama especiales porque su producción, distribución y venta debe ser supervisada rigurosamente por el Estado para de esta manera reducir la probabilidad de eludir impuestos durante estos procesos.

Habitualmente, este tipo de impuesto se lo cobra al productor, fabricante, mayorista y/o al consumidor final en el momento de la transacción comercial; este producto es considerado como de lujo por lo que forma parte de los bienes suntuarios ya que no solo hay incremento en su compra cuando aumentan los ingresos sino que crece mucho más rápido que el alza de los ingresos, es decir que cuando el ingreso aumenta, el consumo también aumenta en mayor proporción y como consecuencia se origina un crecimiento en la recaudación fiscal.

Los Gobiernos tienen razones de sobra para activar campañas de desincentivación para adolescentes y adultos ya que esto tendría un resultado

positivo si es aceptado por la sociedad principalmente en el gasto estatal, esto, permitiría mejorar la salud pública y el nivel de vida de la población.

Muchos de los autores hacen énfasis en algunos términos que detallamos a continuación para que el lector se guíe y pueda comprender ciertos términos.

Impuestos Directos: es el impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. Son el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto de sucesiones, la contribución rústica y urbana (o impuesto sobre bienes inmuebles), los impuestos sobre la posesión de vehículos (Impuesto de la tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), animales, etc. En sistemas fiscales históricos se daba la capitación (impuesto igual a todos los habitantes), y también eran impuestos directos muchos de los exigidos dentro del complejo sistema fiscal en torno a la renta feudal.

Impuestos Indirectos: es el impuesto que grava el consumo. Su nombre radica en que no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente sino que recae sobre el costo de algún producto o mercancía. El impuesto indirecto más importante es el impuesto al valor agregado o IVA, el cual constituye una parte importante de los ingresos tributarios en muchos países del mundo.

Son establecidos por las autoridades públicas sobre la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios, y que los productores cargan a los gastos de producción. Generalmente este tipo de impuestos son trasladados por los productores, comerciantes y prestadores de servicios al público comprador. Como ejemplo de ellos están el impuesto y derechos establecidos sobre la importación, al valor agregado, los espectáculos y licencias comerciales.

Impuesto Especiales: se establecen como impuestos sobre consumos específicos, que gravan el consumo de determinados bienes además de lo que lo hace el IVA como impuesto general.

Producción: es la actividad económica que aporta valor agregado por creación y suministro de bienes y servicios, es decir, consiste en la creación de productos o servicios y, al mismo tiempo, la creación de valor.

Es un conjunto de Operaciones que sirven para mejorar e incrementar la utilidad o el valor de los bienes y servicios económicos.

Distribución (canal de distribución): es el circuito a través del cual los fabricantes (productores) ponen a disposición de los consumidores (usuarios finales) los productos para que los adquieran. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la distribución (transporte y comercialización) de

bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de utilización o consumo.

Elusión de Impuestos: es toda conducta dolosa del contribuyente que tiene como finalidad evitar la configuración de hecho gravado o reducir la base imponible y, consecuentemente, impedir el nacimiento de la obligación tributaria, valiéndose para ello de fraude de ley, de abuso de derecho o de cualquier otro medio ilícito atípico que no constituya infracción o delito penal.

Demanda Inelástica: Cuando la variación porcentual de la cantidad demandada del bien es significativamente menor (en valor absoluto) a la variación porcentual del precio, es decir, que no le afectan las fluctuaciones del mercado (situación de mercado en donde el incremento del precio de un producto no tiene virtualmente un efecto en el mercado).

Gasto Estatal: es uno de los elementos más importantes en el manejo macroeconómico de un país, puesto que dependiendo del nivel de gasto que realice el Estado, así mismo será el efecto que se tenga dentro de la economía. El gasto estatal o público puede ser el causante de fenómenos como la inflación y la devaluación y/o revaluación de la moneda. Dentro de este gasto están los gastos de inversión, los gastos de funcionamiento y los gastos

destinados al servicio de la deuda tanto interna como externa, esto es al pago de intereses y amortización de capital.

www.eumed.net

www.sii.cl

1.4. HIPÓTESIS

A pesar de que la administración tributaria año a año ha ido aumentando los impuestos al tabaco, el consumo de este producto ha disminuido en poca proporción.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. GENERAL

Diagnosticar la situación actual de las regulaciones de los impuestos al tabaco, codificación y leyes de quienes regulan estos tributos.

1.5.2. ESPECÍFICOS

- Conocer los diversos tipos de impuestos al tabaco y cuál de todos ellos es el más eficiente para reducir el consumo del mismo.
- Saber si los impuestos al tabaco generan carga financiera para los consumidores principalmente en los pobres.
- Examinar los pros y los contras de los diferentes tipos de impuesto al tabaco, sus efectos y consecuencias en la recaudación por parte del fisco.
- Indicar cuáles son las industrias tabacaleras que pagan más impuesto al fisco, las multas y sanciones que impone la Administración Tributaria por la no declaración de los impuestos al tabaco.
- Analizar la fijación del precio del tabaco hacia el consumidor final.

- Detallar indicadores de venta de tabaco en varios países y apreciar comparaciones de alto consumo entre ellos, considerando valores de venta al público y sus impuestos.

1.6. METODOLOGÍA

Dicha investigación, de los impuestos al tabaco, se basa en una visión global de la economía del país ante los impuestos especiales que cada año incrementan en la población, las cuales están asociadas con campañas Anti-tabaco con el objetivo de disminuir la inversión en salud pública y otros gastos estatales derivados a este gravamen.

Se examinará la estructura y coyuntura de este impuesto clasificándolo por tipo de tributo además del mercado de consumidores cautivos porque no pueden dejar de fumar, los costos externos que genera un fumador, la desincentivación del producto y la recaudación de los impuestos a las industrias tabacaleras más importante en el Ecuador.

Se analizará el porqué millones de personas consumen tabaco a pesar de su alto costo que cada año genera miles de muertes y desembolso por parte del Estado en salud pública y otros derivados en la materia.

Señalaremos los términos fiscales de los impuestos del tabaco, los que proporcional ingresos al Estado y daremos a conocer si es algo bueno para la sociedad, si permite reducir deudas, aumentar gastos, disminuir las externalidades, si es necesario realizar esfuerzo para recaudar los impuestos,

si requiere esfuerzo administrativo y si existe evasión fiscal por parte de las industrias dedicadas a la elaboración de este producto.

Compararemos si los impuestos al tabaco representan parte sustancial del precio de un paquete de cigarrillos con la de la mayoría de los países de ingresos medios y bajos; y la comparación de los impuestos del tabaco con la recaudación fiscal total.

Daremos a conocer en esta investigación, si el mejoramiento en la salud pública proporciona un menor ingreso en la recaudación del Estado, tomando en consideración el alza de precio de este producto y los debidos porcentaje de mortalidad por el consumo del mismo, el impacto que causa el cambio del tabaco por uno más barato y sus consecuencias en el recaudo del tributo.

Finalmente, daremos una explicación de la utilización por parte del gobierno de los ingresos generados por la recaudación de estos impuestos, efectos positivos y negativos del consumo de tabaco y un detalle de la recaudación fiscal derivada del impuesto al cigarrillo de países agrupados por nivel de ingreso.

CAPÍTULO #2

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE QUIEN REGULA LOS IMPUESTOS AL TABACO

2.1. ASPECTOS GENERALES

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es quien regula la recaudación de los impuestos en el país. Es una entidad autónoma que tiene la responsabilidad de percibir los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente como son La Ley De Régimen Tributario Interno¹ y el Código Tributario², basadas en la atribución que le otorga a la Comisión de Legislación y Codificación en el Art. 139 de la Constitución Política de la República del Ecuador los cuales regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos entre los sujetos activos y los contribuyentes, los cuales aplican a todos los gravámenes tanto nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se

¹ Definición: Esta ley nos permite conocer la Base Legal del pago de Tributos y la concordancia con las diferentes códigos legales.

² Definición: O también llamado Derecho Fiscal que es una rama del Derecho público, dentro del Derecho financiero, que estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en áreas de la consecución del bien común

deriven o se relacionen con ellos³. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

2.2. MARCO LEGAL: Ley De Régimen Tributario Interno

El Servicio de Rentas Internas tiene sus bases legales en La Ley de Régimen Tributario Interno, el cual permite recaudar adecuadamente los impuestos mediante estatutos y códigos ya establecidos.

La ley de Régimen Tributario en sus Títulos I, II, III, IV y V, establecen las normas que se deben seguir para regular todo lo referente a la relación jurídica tributaria. Por consiguiente el Código y las Leyes Tributarias prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo podrán ser modificadas o extinguidas mediante ley por el Estado.

A continuación detallamos los Títulos y Capítulos de la LRTI:

1.1. Título Primero: IMPUESTO A LA RENTA

1.1.1. Capítulo I: NORMAS GENERALES

1.1.2. Capítulo II: INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA

1.1.3. Capítulo III: EXENCIONES

1.1.4. Capítulo IV: DEPURACIÓN DE LOS INGRESOS

1.1.5. Capítulo V: BASE IMPONIBLE

³ Para más información, véase en la Introducción del Código Tributario del SRI 2011

- 1.1.6. Capítulo VI: CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS
- 1.1.7. Capítulo VII: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
- 1.1.8. Capítulo VIII: TARIFAS
- 1.1.9. Capítulo IX: NORMAS SOBRE DECLARACIÓN Y PAGO
- 1.1.10. Capítulo X: RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1.1.11. Capítulo XI: DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

1.2. Título Segundo: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 1.2.1. Capítulo I: OBJETO DEL IMPUESTO
- 1.2.2. Capítulo II: HECHO IMPONIBLE Y SUJETOS DEL IMPUESTO
- 1.2.3. Capítulo III: TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO
- 1.2.4. Capítulo IV: DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA

1.3. Título Tercero: IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

- 1.3.1. Capítulo I: OBJETO DEL IMPUESTO
- 1.3.2. Capítulo II: HECHO IMPONIBLE Y SUJETOS DEL IMPUESTO
- 1.3.3. Capítulo III: TARIFAS DEL IMPUESTO
- 1.3.4. Capítulo IV: DECLARACIÓN Y PAGO DEL ICE

*1.4. Título Cuarto: REGIMEN TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS
PETROLERAS, MINERAS Y TURÍSTICAS*

- 1.4.1. Capítulo I: TRIBUTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

1.4.2. Capítulo II: IMPUESTO A LA RENTA DE COMPAÑÍAS DE ECONOMÍA MIXTA

1.4.3. Capítulo III: TRIBUTACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE HAN SUSCRITO CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS ESPECÍFICOS

1.5. Título Quinto: DISPOSICIONES GENERALES

2.3. TIPOS DE IMPUESTO AL TABACO

Las medidas fiscales consideradas hoy en día para la disminución del consumo del tabaco y el descenso parcial del costo para mejorar la salud pública, nos han llevado a comprender en detalle los tipos de impuestos al tabaco y las tasas impositivas y económicas de la recaudación fiscal en estos tributos.

Entre los tipos de impuestos al tabaco tenemos a los Impuestos especiales⁴ que gravan el consumo de determinados bienes producidos o importados para su venta en un país. Este tipo de Impuesto es cobrado directamente al productor, distribuidor o consumidor final en el momento de su transacción comercial; a su vez estos se pueden clasificar en Específicos y Ad-Valorem o Proporcional.

Los Impuestos Específicos son aquellos cuya base de medición consisten en números de unidades, peso, volumen u otra unidad de medida, como por

⁴ Impuestos Especiales: La teoría nos dice que los Impuestos especiales están establecidos como impuestos sobre consumos específicos, es decir que Impuesto sobre las labores del tabaco se encuentra dentro de la clase de impuestos Armonizados a nivel comunitario.

ejemplo adicionar \$2,00 por paquete de cigarrillo, independientemente del precio.

Estos impuestos están destinados a gravar artículos suntuarios o prescindibles con el propósito de restringir el consumo de bienes cuyo empleo y producción conduce a mayores costos para la sociedad.

Los impuestos Ad-Valorem o Proporcional tienen como base de medición el precio unitario multiplicado por el número de unidades vendidas o fabricadas, cuyas bases de percepción está constituida por el valor monetario de la mercancía importada, sobre la cual se aplica el arancel en forma de porcentaje, por ejemplo el 35% del precio del fabricante.

2.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES⁵

Los productos o servicios a considerar para imponer un impuesto especial, debe tener las siguientes características:

- a) **Variabilidad.**- Los productos sometidos a impuestos especiales han sido y son cambiantes en el tiempo aunque, como se ha indicado, permanecen inalterables en el esquema los de mayor peso y tradición.

⁵ Libro; Los impuestos especiales de ámbito comunitario por MANUEL GONZALEZ-JARABA

- b) **Peculiaridad de los bienes Gravados.-** Los productos de impuestos especiales de fabricación presentan características definidas frente al resto de bienes sometidos a tributos, y de alguna manera, directa o indirecta, la utilización de la mayoría de ellos lleva aparejado un costo social.
- c) **Amplitud de control.-** Una de las características más importantes frente a cualquier otro tributo es el elevado grado de control que nuestro legislador nacional impone, control que abarca todas las fases posibles (desde la fabricación, pasando por el almacenamiento, la circulación, la tendencia hasta la utilización de los productos por los destinatarios finales).
- d) **Tipos impositivos específicos.-** Predominan los tipos proporcionales y la base se conforma mediante el precio de venta del producto. Para las labores de consumo más extendido (y por ende las de mayor importancia recaudatoria), es decir, los cigarrillos, existe además del tipo proporcional un tipo específico, y para calcular la base imponible habrá de tenerse en cuenta también el número de unidades.
- e) **Tipos impositivos elevados.-** Los tipos impositivos propios de los impuestos especiales son altos, y ello por dos motivos fundamentales: la “penalización” del consumo y el interés recaudatorio, por ello, la

configuración legal de los impuestos especiales se basa, adaptándolos, en los mecanismos administrativos de estos sectores, intentando perturbar el mínimo posible de la situación socio-económica precedente.

- f) **Importancia Recaudatoria.**- Queda evidenciada que la elevada recaudación de los impuestos especiales dentro del marco tributario, nos sitúa en los lugares de cabeza en el sistema impositivo global⁶.

A continuación, se puede visualizar en la tabla 1, la comparación de los diversos impuestos recaudados en el año 2008, 2009 y 2010:

⁶ Recaudación de Impuestos Especiales en el Ecuador, año 2009 \$448'130.827,55 representa 6.63% y año 2010 \$530'242.022,15 representa 6.58%

TABLA 1			
DETALLE DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS RECAUDADOS EN ECUADOR			
(2008 - 2010)			
EN DOLARES			
	FECHA RECAUDACIÓN		
	2008	2009	2010
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
IMPUESTOS	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO
TODOS	6,427,849,260.55	6,763,736,293.76	8,056,381,817.5
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3,448,834,816.49	3,418,351,300.61	4,163,101,188.7
IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	2,312,477,841.97	2,478,351,290.38	2,416,747,073.31
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	473,664,593.6	448,130,827.57	530,242,022.15
SALIDA DE DIVISAS	30,375,323.52	188,287,256.93	371,314,940.56
IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	103,579,653.44	118,096,593.03	149,970,048.6
INTERESES TRIBUTARIOS	21,928,561.04	35,864,425.71	39,281,608.43
MULTAS TRIBUTARIAS	32,233,580.87	34,920,322.29	38,971,467.2
IMP ACTIVOS EN EL EXTERIOR		30,398,990.5	35,385,180.2
IMP MINERAS		5,214,668.41	12,513,116.91
REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	407,300.27	3,666,756.87	5,744,894.92
OTROS NO TRIBUTARIOS	4,347,589.35	2,453,861.46	1,820,915.54
IMP.ING EXTRAORD. RECUR.NO RENO			288,522,902.6
IMP TIERRAS RURALES			2,766,438.38
FUENTE: SRI del Ecuador			

En este recuadro podemos apreciar los diferentes tipos de impuestos que tenemos en el Ecuador, valores detallados en dólares americanos y especificando los valores recaudados en cada año.

Remarcamos el impuesto a los consumos especiales que es el que estamos estudiando y podemos apreciar que del 2008 al 2009 bajó la recaudación del impuesto en cinco puntos porcentuales, a diferencia del año 2009 al 2010 que creció de \$448.130.827,57 a \$560.242.022,15 en un porcentaje de crecimiento de 18.32%, el cual tiene un gran margen de diferencia. Ese margen se dio

principalmente por el incremento de las acciones de control que hay hasta el momento en nuestro país.

A continuación, se puede visualizar en la tabla 2, el cual detalla los impuestos recaudados en Ecuador en los años 2009 y 2010:

TABLA 2				
DETALLE DE LOS IMPUESTOS RECAUDADOS EN ECUADOR				
(2009 - 2010)				
EN PORCENTAJES				
	PORCENTAJE EN RECAUDACIÓN FISCAL			
	2009	2010	2009	2010
	%	%		
IMPUESTOS	REF./ TOT.	REF./ TOT.	POS.LUGAR	POS.LUGAR
TODOS	100%	100%		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	50.54%	51.67%	1.	1.
IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	36.64%	30.00%	2.	2.
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	6.63%	6.58%	3.	3.
SALIDA DE DIVISAS	2.78%	4.61%	4.	4.
IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	1.75%	1.86%	5.	6.
INTERESES TRIBUTARIOS	0.53%	0.49%	6.	7.
MULTAS TRIBUTARIAS	0.52%	0.48%	7.	8.
IMP ACTIVOS EN EL EXTERIOR	0.45%	0.44%	8.	9.
IMP MINERAS	0.08%	0.16%	9.	10.
REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	0.05%	0.07%	10.	11.
OTROS NO TRIBUTARIOS	0.04%	0.02%	11.	13.
IMP.ING EXTRAORD. RECUR.NO RENO	0.00%	3.58%	13.	5.
IMP TIERRAS RURALES	0.00%	0.03%	12.	12.
FUENTE: SRI del Ecuador				

En esta tabla, podemos observar la posición que tiene el ICE de doce impuestos que se recauda el país.

En los años 2009 y 2010 se posicionó en tercer lugar con un porcentaje de 6.63% y 6.58% respectivamente considerando el 100% del total de los impuesto de cada año.

Para dar un detalle más específico de este impuesto, podemos aclarar el ICE recaee en el consumo interno de tabaco rubio (75%), tabaco negro (18%), cerveza (30%), bebidas gaseosas (10%), vinos y licores (26%), vehículos de hasta 3,5 toneladas nacionales o importados (5%), aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo (10%).

Cualquiera de los productos anteriormente detallado, está exento del ICE cuando son destinados a la exportación. Algunos alcoholes, como el destinado a la producción de medicinas, así como la materia prima utilizada para la producción de bienes gravados con el ICE también están exentos del pago de este impuesto.

2.5. FINALIDADES DE PONER UN IMPUESTO AL TABACO

Según McCarten y Stotsky⁷, es preciso determinar las finalidades del impuesto para imponer un tributo al tabaco y sus compuestos o materia prima. Como son los siguientes:

⁷ Libro: Excise Taxes, in Tax Policy Handbook 100, 102 (Parthasarathi Shame ed., 1995) por William J. McCarten & Janet Stotsky,.

- Aumentar la recaudación fiscal lo cual aventaja la recaudación tributaria ya que en el país existe un gran grupo de consumidores que no pueden dejar de comprar este producto como resultado de su adicción y a pesar de que, aparentemente los valores de un cigarrillo son relativamente bajos, la recaudación de los impuestos sigue siendo alta quedando en tercer lugar entre los impuestos de mayor recaudación.
- Permite corregir externalidades⁸ producidas por el mismo consumo de este producto. Los impuestos recaudados permiten costear los costos externos⁹, como por ejemplo las enfermedades que contraen los no fumadores y el costo de su tratamiento.
- El poner impuestos más altos al tabaco permite reasignar los gastos que tiene un consumidor de cigarrillo, ya que tomará como prioridad destinar ese dinero no gastado, en comida, educación y atención médica. Para dar una explicación más clara del asunto, las personas que tienen bajos ingresos económicos, son mucho más sensibles al precio de los bienes que las personas con ingresos altos. Es decir, si se tiene menos dinero para gastar, esto produce que sean menos asequibles a la compra de tabaco.

⁸ Definición: son gastos o beneficios no controlados por los que los incurren y que no están reflejados en los precios.

⁹ Definición: es el costo que la producción le genera a otros que no son el productor. Por ejemplo, una empresa que contamina el aire, genera un costo para las demás personas que respiran ese aire.

- Permite aumentar los ingresos públicos beneficiando directamente a los gobiernos porque recibirán mayores ingresos. Las naciones que tienen un sistema fiscal eficaz, que ha aumentado significativamente los impuestos a los cigarrillos han gozado de importantes incrementos en los ingresos, incluso disminuyendo el consumo de tabaco.

2.6. TABACO Vs. IMPUESTO

Un elevado porcentaje de jóvenes entre las edades de 13 y 17 años, hoy en día son los principales fumadores ecuatorianos por lo que se cree que firmemente se debe reducir el consumo del tabaco y que los impuestos a este producto constituyen el instrumento normativo costo-efectivo para alcanzar ese objetivo.

Existe una relación directa entre los impuestos y el tabaco, esto quiere decir que, a pesar de tener un elevado precio del tabaco en nuestro país, la demanda del mismo no ha ido disminuyendo, por consiguiente su demanda es inelástica¹⁰ con respecto al precio, es decir, que los ingresos aumentan, sea cual fuere la tasa de consumo.

Siendo así, el consumo de tabaco es considerado un lujo por lo que es calificado como un bien suntuario, es decir, que no solo crece cuando aumentan los ingresos, sino que ese crecimiento es más rápido que el alza de los ingresos, en este caso, la elasticidad de la demanda con respecto a los

¹⁰ Definición: cuando frente a una variación de precio la cantidad demandada varía menos que el precio

ingresos es mayor que uno, lo que quiere decir que cuando el ingreso aumenta, el consumo aumenta en mayor proporción y esto a su vez origina un aumento en la recaudación fiscal.

Es necesario acatar que las autoridades encargadas de formular estas políticas son la administración tributaria y los encargados de tomar la decisión final para adoptarla o no, son los funcionarios de gobierno.

2.7. DETALLE DE LAS INDUSTRIAS TABACALERAS EN EL PAÍS

Entre las Industrias más destacadas en la venta de Tabaco están:

- TABACALERA ANDINA S.A. TANASA.- Desde 1973, esta industria elabora marcas locales e internacionales como Marlboro, Líder, Lark y Philip Morris. En nuestra fábrica de Durán procesamos tabaco, mientras que en nuestra planta de Quito elaboramos cigarrillos. Esta tabacalera es la de mayor venta de productos de tabaco, por ende la más observada por el pago de sus tributos.
- TABACALERA LA FRANCEY S.A. TABAFRASA.
- TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA.
- TABACALERA TABAREY S.A.
- TABACAL S.A.
- TABACORP S.A.

CAPÍTULO #3

3. ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL TABACO

3.1. RECAUDACIÓN FISCAL POR INDUSTRIAS TABACALERAS AÑOS 2008, 2009 Y 2010

Parte del cumplimiento tributario que hoy en día existe en nuestro país, se basa en la relación profesional que han mantenido tanto la administración tributaria como el contribuyente. Este enlace, lo ha venido haciendo la administración tributaria con el paso del tiempo para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los planes estratégicos están planteados hasta el 2013 y son los que permitirán el cumplimiento de los objetivos, los cuales están estructurados en un modelo de gestión apalancado en el talento humano, calidad en los servicios tributarios, tecnología y fortalecimiento en los procesos de control de la evasión.

A continuación, en la tabla 3, podremos visualizar los impuestos que las diferentes industrias tabacaleras aportaron al fisco en los tres últimos años.

TABLA 3
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO EN ECUADOR
(2008 - 2010)
EN DOLARES

Año Fiscal	Razón Social	Impuesto a la Renta Causado	Salida de Divisas *
2010	TABACALERA ANDINA S.A. TANASA	\$429.665,98	\$219.812,91
2009	TABACALERA ANDINA S.A. TANASA	\$296.387,85	\$100.495,01
2008	TABACALERA ANDINA S.A. TANASA	\$281.342,75	\$0,00
Año Fiscal	Razón Social	Impuesto a la Renta Causado	Salida de Divisas *
2010	TABACALERA LA FRANCEY S.A. TABAFRASA	\$37.890,79	\$0,00
2009	TABACALERA LA FRANCEY S.A. TABAFRASA	\$35.219,38	\$0,00
2008	TABACALERA LA FRANCEY S.A. TABAFRASA	\$51.492,00	\$0,00
Año Fiscal	Razón Social	Impuesto a la Renta Causado	Salida de Divisas *
2010	TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA	\$60.852,04	\$0,00
2009	TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA	\$53.062,35	\$595,78
2008	TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA	\$73.169,54	\$0,00
Año Fiscal	Razón Social	Impuesto a la Renta Causado	Salida de Divisas *
2010	TABACALERA TABAREY S.A.	\$2.467,03	\$0,00
2009	TABACALERA TABAREY S.A.	\$0,00	\$0,00
2008	TABACALERA TABAREY S.A.	\$0,00	\$0,00
Año Fiscal	Razón Social	Impuesto a la Renta Causado	Salida de Divisas *
2010	TABACAL S.A.	\$6.595,41	\$0,00
2009	TABACAL S.A.	\$13.170,58	\$0,00
2008	TABACAL S.A.	\$2.189,08	\$0,00
Año Fiscal	Razón Social	Impuesto a la Renta Causado	Salida de Divisas *
2010	TABACORP S.A.	\$4.396,68	\$0,00
2009	TABACORP S.A.	\$9.387,44	\$0,00
2008	TABACORP S.A.	\$567,92	\$0,00

FUENTE: SRI del Ecuador

Estas seis industrias tabacaleras anteriormente señaladas aportan un gran valor en dólares en impuesto a la renta, sin considerar los minoristas o distribuidores de los mismos.

La tabacalera andina S.A. Tanasa, es una de las principales industrias que paga anualmente cientos de miles de dólares en impuestos a la renta, incluso en las salidas de divisas. Por ejemplo, en el año 2008 pagó un valor de \$281.342,75; en el 2009 un valor de \$296.387,85; y finalmente en el 2010 \$429.665,98; y un valor de salida de divisas de \$100.495,01 en el 2009 y \$219.8212,91 en el 2010.

En segundo lugar, tenemos a las Tabacalera La Meca S.A. Tabamesa, pagando un impuesto a la renta en el año 2008 \$73.169,54; en el 2009 hubo un aumento en el pago de la recaudación de \$53.062,35; por último en el 2010 hubo un aumento en \$60.852,04.

En Tercer lugar, en pago de impuesto tenemos a la Tabacalera La Francey S.A. Tabafresa, pagando un impuesto a la renta causado en el año 2008 de \$51.492,00; bajó el pago en el 2009 a \$35.219,38; y finalmente hubo un ligero aumento en el año 2010 a \$37.890,79.

Estas son las tres principales industrias tabacaleras en el Ecuador con detalle de los impuestos a la renta pagado en los tres últimos años.

3.2. RECAUDACIÓN FISCAL POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS AÑO 2009 Y 2010

Hoy en día, las recaudaciones por parte del servicio de rentas son mucho más intensas y exigentes para los contribuyentes. Por ejemplo, en el 2010 la recaudación tributaria del Ecuador creció un 17,5%, frente a las cifras presentadas el 2009.

Durante los doce meses del año 2010, la recaudación tributaria neta alcanzó los \$ 7.864,6 millones, frente a los \$ 6.693,2 millones en igual periodo del 2009. Los ingresos por el Impuesto al Valor Agregado¹¹, aumentaron un 21,7 % en el año, es decir alcanzaron a \$ 4.174,8 millones y solo en el mes de diciembre, se recaudó unos \$ 665,5 millones.

La cifra registrada en todo el 2010 superó en unos \$ 294,4 millones a la meta fijada por las autoridades.

Ecuador espera recaudar en el 2011 unos \$ 9.426 millones, según las autoridades.

Vamos a presentar en la tabla 4, en la cual podemos observar las recaudaciones obtenidas en los años 2009 y 2010 por actividades económicas, y un cuadro estadístico referente a la misma tabla. Las cifras se encuentran en dólares americanos.

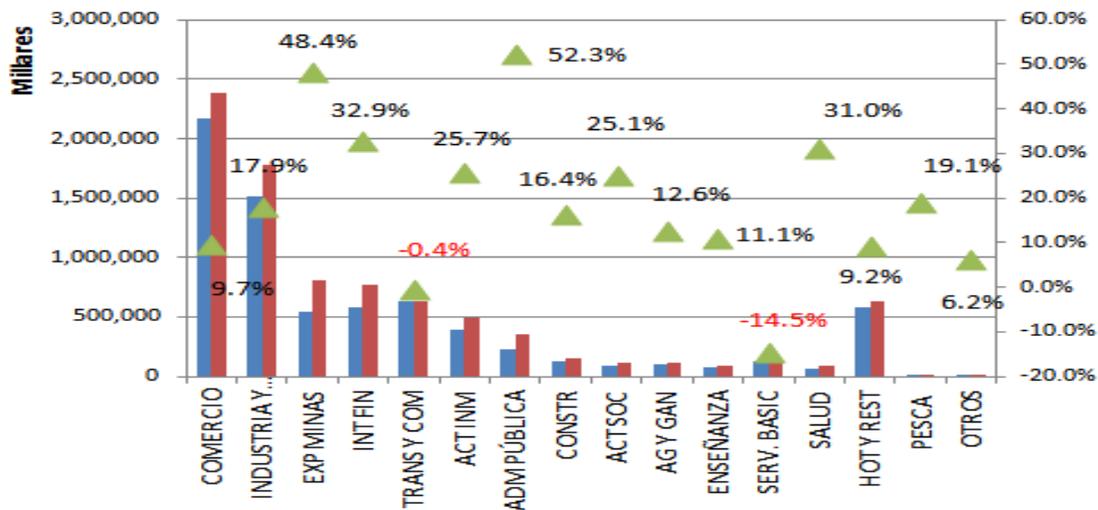
¹¹ Definición Iva.- grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto en el Ecuador que son 12% y tarifa 0%.

TABLA 4
RECAUDACIÓN TOTAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
(2009 - 2010)
EN DÓLARES

ACTIVIDAD	ENE-DIC 2009	ENE-DIC-2010	%CREC
COMERCIO	2.174.678.297	2.385.009.718	9,7%
INDUSTRIA Y MANUFACTURA	1.513.294.880	1.784.754.712	17,9%
EXP MINAS	546.709.314	811.074.590	48,4%
INT FIN	579.761.259	770.692.323	32,9%
TRANS Y COM	635.501.607	632.849.507	-0,4%
ACT INM	396.667.520	498.504.497	25,7%
ADM PÚBLICA	229.825.983	349.965.286	52,3%
CONSTR	131.500.588	153.019.390	16,4%
ACT SOC	87.681.698	109.727.712	25,1%
AG Y GAN	105.502.310	118.806.522	12,6%
ENSEÑANZA	77.471.680	86.055.574	11,1%
SERV. BASIC	131.611.820	112.554.518	-14,5%
SALUD	68.165.778	89.279.476	31,0%
HOT Y REST	579.761.259	632.849.507	9,2%
PESCA	608.976	725.06	19,1%
OTROS	4.500.942	4.779.214	6,2%

FUENTE: Base del SRI del Ecuador

GRAFICO 1
RECAUDACIÓN TOTAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
(2009 - 2010)
EN DÓLARES



FUENTE: Base del SRI del Ecuador

Los montos de recaudación que más crecieron por actividad económica, frente al mismo período del 2009 fueron: Administración Pública 52.3%, Explotación de Minas y Canteras 48.4%, Salud 31.0% entre los principales.

El cuadro estadístico detalla los montos de la recaudación considerando entre los porcentajes más altos, están el COMERCIO con un valor recaudado de enero a diciembre del 2009 de \$2´174.678,297 y de enero a diciembre del 2010 de \$2´385.009,718 con un porcentaje de crecimiento de 9.7%, en segundo lugar encontramos a las INDUSTRIAS Y MANUFACTURAS con un valor recaudado de enero a diciembre del 2009 de \$1´513.294,880 y de enero a diciembre del 2010 de \$1´784.754,712 con un porcentaje de 17.9%. Podemos considerar que el valor de recaudación de las Industrias es una cantidad bastante alta, dentro de las cuales encontraremos a las Industrias Tabacaleras. Posteriormente, encontraremos la Explotación de Minas y Canteras, Salud, Construcción, Actividad Pública, Enseñanza, etc.

3.3. COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS DE LOS CONSUMOS ESPECIALES AÑOS 2008, 2009 Y 2010

En breve detallamos el comportamiento que ha tenido los impuestos de los consumos especiales en los años 2008, 2009 y 2010 y los desequilibrios observados en ellos.

GRAFICO 2
COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
(2008 - 2010)
CIFRAS EN MILES DE DÓLARES

En 2009, el impuesto a los Consumos Especiales presenta un decrecimiento de 5.4 %. Para el año 2010 alcanza un crecimiento del 18.3 %.



El ICE de Operaciones Internas al mes de diciembre del año 2010 tuvo un crecimiento nominal del 11.7% principalmente por el incremento de las acciones de control y el repunte en la venta de vehículos. El ICE Importaciones presentó un crecimiento del 42.1 %

Fuente: Base de datos SRI
 Elaborado: Planificación y Control de Gestión

A pesar del comportamiento habido, no cabe duda que desde el año 2008 al 2010 se ha acelerado el crecimiento del ICE.

El impuesto a los consumos especiales (ICE), de enero a diciembre del año 2009 tuvo un valor de recaudación de \$473,903 que en el año 2010 pasó a un

valor de \$530,241 con un porcentaje de crecimiento de 18.3%. Considerando el ICE de Operaciones Internas y el de las Importaciones.

La adquisición de un paquete de cigarrillos depende del nivel de ingresos de los consumidores y de los precios de los cigarrillos.

3.4. RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO DEL CIGARRILLO EN OTROS PAÍSES

En todos los países, la parte que corresponde a la recaudación fiscal de los impuestos al cigarrillo es relativamente baja comparada con el total de sus recaudaciones. No todos los países toman la misma medida de recaudación de tributos como en Ecuador.

"Los países que han sido exitosos en materia de recaudación son los que tienen más impuestos indirectos, menos impuestos directos y poco o nada de impuesto al patrimonio"¹².

En el siguiente cuadro vamos a encontrar un detalle de la recaudación fiscal total de impuesto al cigarrillo tanto al por menor y por precio del paquete, agrupados por nivel de ingreso de cada país.

Estos datos son inéditos del año 1999, sobre el tabaco del FMI y del Banco Mundial.

¹² Frase dicha en una entrevista al socio director de la Práctica de Impuestos de Ernst & Young, Carlos Cárdenas.

TABLA 5						
RECAUDACIÓN FISCAL TOTAL DERIVADA DEL IMPUESTO AL CIGARRILLO COMO PORCENTAJE DE VENTA AL POR MENOR Y DE LA RECAUDACIÓN FISCAL TOTAL DE PAÍSES AGRUPADOS POR NIVEL DE INGRESOS						
(AÑO 1999)						
CIFRAS EN DÓLARES						
	Precio por paquete (US\$)	Impuesto al cigarrillo ¹ como porcentaje del		Precio por paquete (US\$)	Impuesto al cigarrillo ¹ como porcentaje del	
		Precio al por menor	Recaudación fiscal total		Precio al por menor	Recaudación fiscal total
Ingresos altos				Ingresos medios-bajos		
Alemania	2,76	69	2	Argelia	1,86	33
Austria	2,49	74	2	Belice	0,62	68
Bélgica	3,47	74	2	Bielorrusia	0,33	36
Chipre	1,38	64	3	Bulgaria	0,57	55
Dinamarca	4,37	81	3	Colombia	0,54	65
Emiratos Árabes Unidos	1,5	65	6	Costa Rica	0,64	83
España	1,25	73	3	Egipto	0,45	61
Finlandia	3,84	76	2	Estonia	0,99	55
Francia	3,16	76	2	Filipinas	0,63	63
Grecia	2,17	73	9	Indonesia	0,63	30
Irlanda	4,13	77	5	Jamaica	2,02	57
Italia	2,09	75	2	Kazajstán	0,45	29
Japón	2,3	60	4	Letonia	0,48	49
Kuwait	1,11	41	6	Líbano	0,33	19
Países Bajos	3,15	72	2	Lituania	0,29	39
Portugal	1,81	80	4	Marruecos	1,45	30
Reino Unido	5,73	79	4	Rumania	1,04	54
República de Corea	1,68	60	6	Rusia	0,60	21
Suecia	4,09	71	1	Siria	0,58	22
				Tailandia	0,73	62
				Turquía	0,99	77
				Ucrania	0,55	46
				Venezuela	1,28	83
Ingresos medios-altos				Ingresos bajos		
Argentina	1,35	70	5	Bangladesh	0,85	30
Barbados	3,12	38	2	Camboya	0,41	20
Brasil	0,95	75	2	Camerún	1,36	22
Chile	1,62	70	6	Costa de Marfil	0,81	50
Croacia	1,38	67	5	Guyana	0,61	56
Eslovenia	1,41	63	2	Malawi	0,41	35
Hungría	1,15	61	4	Nigeria	1,04	45
Malasia	0,76	33	1	Senegal	0,8	52
México	0,91	60	3	Viet Nam	0,56	36
Polonia	1,14	61	7			
República Checa	1,86	60	6			
Trinidad y Tobago	1,12	43	3			
Uruguay	1,71	60	4			

¹ Impuestos especiales + IVA.

Fuente: Datos inéditos del Estudio sobre el tabaco del FMI, la OMS y el Banco Mundial.

En primera instancia podemos encontrar los precios por paquete de cigarrillo junto con los impuestos al cigarrillo como porcentaje del precio al por menor y por recaudación fiscal total. Estos a su vez están divididos de acuerdo al

monto de los ingresos de cada país: Ingresos altos, ingresos medios-altos, ingresos medios-bajos e ingresos Bajos.

Cada país de acuerdo a su clasificación tiene un precio similar, lo que los diferencia son los montos de recaudación. Un país con Ingresos Altos tiene una recaudación fiscal total “baja”, en comparación con los países con Ingresos Bajos que tienen una recaudación fiscal total “alta”.

3.5. EFICIENCIA Y EQUIDAD DEL IMPUESTO

Los Impuestos Especiales se evalúan de acuerdo a dos criterios como son la eficiencia y equidad.

Un principio fundamental en la eficiencia de un impuesto, es que estos, generen ingresos fiscales importantes con una pérdida mínima de esa eficiencia a consecuencia de los precios más altos provocados por esos impuestos¹³. Dicho en otras palabras, la eficiencia de la tributación es el eje de la elevación máxima de los ingresos fiscales con un cambio muy pequeño en la elección de los consumidores de los bienes y servicios.

Con la equidad ponemos como referencia la equidad horizontal, en la cual debe haber igual trato impositivo para persona iguales y la equidad vertical, la cual tiene un concepto contrario a la horizontal, ya que hay desigualdad de trato impositivo para personas desiguales.

La eficiencia y la equidad del impuesto frecuentemente se encuentran entrelazadas. Las metas de la política fiscal solo depende que se prime una

¹³ Chaloupa y otros, 2000

con otra en el momento de formularlas. Pero, respecto a la eficiencia, la discusión se ha centrado en el uso de los impuestos al tabaco para cubrir los costos sociales netos del consumo de tabaco y respecto a la equidad, las discusiones han girado en torno al carácter regresivo de los impuestos al tabaco.

3.6. EFECTOS DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES AL TABACO

Un tema importante a revisar son los efectos que tienen los altos impuestos al tabaco respecto a la población pobre¹⁴ fumadora. Es decir, que si estos impuestos al tabaco son regresivos, en otras palabras, traen un porcentaje mayor incorporado en el precio del producto considerando los ingresos de las personas pobres que la de los ricos, ya que si tomamos en cuenta el principio básico de la política tributaria el cual nos indica que se debe cobrar impuestos más altos a las personas que tienen más capacidad de pago que a los que tiene menos ingresos económicos.

Momentáneamente las personas pobres fumadoras soportan el peso de los impuestos incorporados en el tabaco pero a la larga los beneficios compensan con creces los costos.

Ejemplo a considerar. Hay dos fumadores que consumen la misma cantidad de cigarrillos (x): uno tiene ingresos bajos (y) y el otro ingresos altos (3Y). Las

¹⁴ Sociedad pobre de un país, generalmente zonas rurales del país

estimaciones de la elasticidad de la demanda con respecto al precio indican que el fumador con ingresos bajos es más sensible al precio (elasticidad de -0,80) que el fumador con ingresos altos (elasticidad de -0,20). El impuesto sobre el cigarrillo es 50% del precio y se transmite por entero a los fumadores. En consecuencia ambos fumadores pagan $x/2$ en impuestos a cigarrillo. Para la persona con ingresos bajos esto equivale a $x/2y$ de sus ingresos, en comparación con $x/6y$ para la persona con ingresos altos. Este impuesto es claramente regresivo. Sin embargo, un aumento de los impuestos no es regresivo. Asumiendo que la elasticidad-precio de la demanda es la misma, incrementar al doble el impuesto al cigarrillo reduce el consumo de ambos fumadores, con una reducción relativamente mayor para el fumador de menores ingresos. Además, aumenta el impuesto total pagado por ambos fumadores (a $0,6x/y$ para el fumador con ingresos bajos y a $0,3x/y$ para el fumador con ingresos altos). Sin embargo, el aumento del impuesto que paga el fumador con ingresos bajos ($0,1x/y$) es menor que el que soporta el fumador con ingresos altos ($0,133x/y$). Por lo tanto, si el impuesto inicial es regresivo, el aumento sobre el impuesto sobre el tabaco es progresivo y la regresividad total del impuesto sobre el tabaco se reduce¹⁵.

¹⁵ Libro: Diseño y Administración de los impuestos al tabaco: Herramienta 4: Impuestos. Por Yurekli Ayda.

3.7. COMPARACIÓN ENTRE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS Y AD-VALOREM

Para el análisis del siguiente cuadro es necesario conocer los conceptos de estos dos impuestos.

Los impuestos al consumo específico se cobran por cantidad, tal como por cigarrillo, paquete o kilogramo (por ej., \$1.50 por paquete independientemente del precio).

Los impuestos al consumo ad valorem se cobran como un porcentaje del valor del producto. El valor del producto se determina según el precio del fabricante (por ej., 80% del precio del fabricante) o según el precio que pagan los consumidores (por ej., 70% del precio minorista).

En la siguiente tabla, comparamos resumidamente estos dos tipos de impuestos y las perspectivas que tienen tanto el consumidor, el gobierno y el productor nacional.

TABLA 6 COMPARACIÓN ENTRE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS Y AD VALOREM DESDE LA PERSPECTIVA DE AQUELLOS INTERESADOS EN TEMAS DEL TABACO		
PARTICIPANTE/PREOCUPACIÓN	IMPUESTO ESPECIFICO	IMPUESTO AD VALOREM
CONSUMIDOR: CALIDAD Y VARIEDAD		
Proporcionar un incentivo para que se busque más calidad y mayor variedad de	Sí (efecto de mejora)	No
Efecto del aumento del impuesto en el precio	Precios más altos (cambio excesivo)	Precios más bajos (cambio exiguo)
GOBIERNO: RECAUDACION Y ADMINISTRACIÓN		
Mantener el valor de la recaudación en periodos de inflación alta	No (debe ajustarse con arreglos al IPC)	Sí
Reducir al mínimo la evasión y elusión de impuestos y percibir los ingresos esperados	El fabricante puede variar la longitud del cigarrillo o el tamaño del paquete para reducir el pago al fisco	Quizás tenga que fijar un precio mínimo para contrarrestar las transferencias abusivas al precio
Administración y cumplimiento	Fácil	Debe definir la base del impuesto Ad valorem para reducir al mínimo las posibilidades de evadir impuestos de la industria
PRODUCTOR NACIONAL: GANANCIAS Y PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO		
Proteger las marcas nacionales de las marcas internacionales	No	Sí (cuanto más alto sea el precio, tanto mayor será el importe absoluto del impuesto que se paga por unidad, pues el impuesto es un porcentaje del precio)

FUENTE: LIBRO, Diseño y Administración de los impuestos al tabaco

En este cuadro encontramos un detalle de los impuestos específicos y Ad Valorem, diferenciando al Consumidor, Gobierno y Productor Nacional, cada uno de acuerdo a la calidad y variedad, recaudación y administración; y las ganancias y participación en el mercado respectivamente.

En detalle se proporcionará las ventajas y desventajas del Impuesto al Consumo Específico.

IMPUESTO AL CONSUMO ESPECÍFICO:

VENTAJAS

- *Previsible.*- Como el impuesto no es susceptible a los cambios de precio, los ingresos fiscales no cambian cuando los fabricantes modifican los precios. Por lo tanto, los ingresos públicos quedan protegidos frente a las guerras o las manipulaciones de precios de la industria. El gobierno puede prever los ingresos impositivos provenientes del tabaco en función de la demanda de tabaco.

- *Aumenta el precio de todos los productos.*- Los impuestos específicos son fijos y no dependen de la estrategia de fijación de precios de la industria tabacalera. Además, como el impuesto se aplica a todos los productos a la misma tasa, un impuesto mayor usualmente genera incrementos similares de precios en forma general, independientemente del producto.

- *Más fácil de administrar.*- El costo de la administración de los impuestos al consumo específico es bajo porque es más fácil contar la cantidad de productos que estimar su valor. A diferencia del IVA (que se cobra en varios puntos de la producción), los impuestos específicos únicamente se cobran una vez, ya sea a los fabricantes/importadores o minoristas, y ello hace que la evasión impositiva sea menos probable y el cobro sea más eficaz.
- *El valor es fácil de determinar.*- Solamente requiere de una definición exacta de lo que constituye “una unidad” o cantidad.

DESVENTAJAS

- *La inflación merma su valor.*- Como la tasa impositiva no está vinculada al precio del producto, no se ajusta en forma automática con la inflación. En vez de ello, el gobierno debe implementar incrementos adicionales de la tasa en forma periódica o establecer en la ley impositiva que la tasa del impuesto al consumo específico se ajuste en forma automática con la inflación.
- *Se puede reducir cambiando las características de los productos.*- La industria tabacalera puede reducir el impacto de los impuestos específicos sobre el consumo mediante, a título de ejemplo, la fabricación de cigarrillos más grandes o más largos si el impuesto se aplica por pitillo o agrandando el tamaño del paquete si el impuesto se aplica por paquete.

En detalle se proporcionará las ventajas y desventajas del Impuesto al Consumo Ad Valorem.

IMPUESTO AL CONSUMO AD VALOREM:

VENTAJAS

- *Ajuste automático por inflación.*- Como el impuesto está vinculado con el precio del producto, se ajusta en forma automática según la inflación.
- *Se grava un mayor margen de ganancias.*- El impuesto ad valorem reduce el margen de ganancia de la industria porque una parte del incremento de precios/ganancias va para el gobierno como ingresos fiscales.

DESVENTAJAS

- *Flujo de ingresos menos previsible.*- Como los impuestos ad valorem se basan en el valor, es difícil prever los ingresos impositivos a través del tiempo.
- *El valor es difícil de determinar.*- En contraposición con los impuestos específicos (que se pueden aplicar fácilmente a los productos simplemente determinando la cantidad), los impuestos ad valorem requieren de un mayor esfuerzo para calcular el pago. Los fabricantes pueden manipular fácilmente el precio de sus productos para evitar el pago de mayores impuestos.

- *Precios bajos.*- Existe un incentivo para que los fabricantes elaboren productos de bajo precio porque los impuestos ad valorem están vinculados con el precio de los productos. Ello, a su vez, hace que los productos sean más asequibles para los jóvenes y otras poblaciones con bajos ingresos.
- *Conlleva grandes diferencias de precios entre los productos.*- El impuesto ad valorem amplía la brecha de precios entre los productos baratos y los productos más caros. Más fumadores pueden comprar productos más baratos o cambiar los productos más caros por productos más baratos y ello puede reducir el impacto del mayor impuesto sobre el consumo.
- *Difícil de administrar.*- Para auditar el valor de diferentes tipos de productos de tabaco declarados por los fabricantes se requiere de una gran capacidad de administración impositiva. En los países en los que la administración impositiva es endeble, el potencial máximo de los ingresos impositivos no se puede realizar si los precios del mercado no están bien establecidos o verificados.

CAPÍTULO #4

4. JUSTIFICACIONES DE LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL TABACO.

4.1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA UN BUEN MANEJO DE IMPUESTOS

Los procedimientos a seguir para la aplicación y diseño de los impuestos al tabaco son diferentes para cada gobierno ya que existen demasiadas variables en el tabaco y sus derivados, además del método más eficaz y viable para aplicar un impuesto. Exponer un diseño preciso para tener un buen manejo y administración de los impuestos al tabaco, no es posible, ya que no existen las suficientes fórmulas, métodos o modelos matemáticos que se pueda aplicar en la totalidad de los casos pero se pueden aplicar iniciativas para mejorar el funcionamiento de los sistemas y procesos de recaudación de impuestos. Implementando mejores gestiones de infracciones por el no pago de tributos de los contribuyentes, optimizando el proceso de cobranza, asegurando la calidad y validación de información, creando un sistema de control de gestión integrado, incorporando servicios de consultas directas con la administración tributaria, actualizando la base de datos de los contribuyentes, etc.

4.2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES TABACALEROS EN PAGO DE IMPUESTOS EN ECUADOR.

En el siguiente detalle vamos a encontrar información básica obtenida del Servicio de Rentas Internas de los Contribuyentes dedicados a la actividad tabacalera en el Ecuador.

TABLA 7
INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES TABACALEROS EN ECUADOR

INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE	
Razón Social:	TABACALERA ANDINA S.A. TANASA
RUC:	1790043657001
Nombre Comercial:	TANASA
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Especial
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	FABRICACION DE CIGARRILLOS
Fecha de inicio de actividades	16/05/1973
Razón Social:	TABACALERA LA FRANCEY S.A. TABAFRASA
RUC:	0992359072001
Nombre Comercial:	TABAFRASA
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Especial
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	CULTIVO DE TABACO
Fecha de inicio de actividades	17/06/2004
Razón Social:	TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA
RUC:	0992358769001
Nombre Comercial:	TABAMESA
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Especial
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TABACO, INCLUSO SU ELABORACION PRELIMINAR
Fecha de inicio de actividades	15/06/2004

FUENTE: ELABORADO POR KERLLY ZAMORA

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

De acuerdo a un estudio realizado con datos del año 1999 proporcionado por el FMI, OMS y Banco Mundial, se da a conocer que los ingresos fiscales derivados de los impuestos al cigarrillo son una parte importante de la recaudación fiscal que preceden de los impuestos especiales. Por ejemplo, los porcentajes en recaudación de impuestos de los siguientes países son similares y en valores relativamente altos; en Suecia es 71, Argentina es 70, Turquía es de 77 y Brasil 75; tomando en consideración que cada porcentaje ha sido tomado de la recaudación fiscal total de países agrupados por nivel de ingreso. Esto indica que independientemente del nivel de ingresos de un país, los impuestos al tabaco constituyen una parte importante de la recaudación total, por concepto de impuestos especiales.

4.4. DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO DEL TABACO Y SUS INCIDENCIAS EN LOS IMPUESTOS

El aumento de los impuestos al tabaco es especialmente eficaz para reducir su consumo entre las poblaciones vulnerables, tal como los jóvenes, las mujeres embarazadas y los fumadores con bajos ingresos.

Por ejemplo si queremos aumentar los impuestos al tabaco en un porcentaje del 10% en los precios del tabaco, disminuirá el consumo de tabaco en 4% en los países con ingresos altos y en aproximadamente 8% en los países con ingresos bajos y medios.

A continuación en el siguiente cuadro podemos observar características socio-económicas fumadores activos y pasivos según el Banco Mundial.

TABLA 8							
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y DE EXPLOSIÓN AMBIENTAL SOBRE MUESTRAS DE FUMADORES, SEGÚN LOCALIDAD, ECUADOR							
(2004 - 2005)							
Variable	Azogues (n = 98)	Cañar (n = 201)	Chone (n = 99)	Ibarra (n = 100)	Portoviejo (n = 98)	Quito (n = 150)	Total (n = 746)
	M (p25-p75) ^a	M (p25-p75)	M (p25-p75)	M (p25-p75)	M (p25-p75)	M (p25-p75)	M (p25-p75)
Socioeconómicas							
Edad materna (años)	22 (20-27)	24 (21-28)	24 (21-29)	25 (20-30)	25 (22-29)	30 (27-35)	25 (21-31)
Edad gestacional (meses)	8 (5-8)	7 (5-8)	8 (6-9)	7,5 (6-8)	9 (8-9)	7 (5-8)	8 (5-8)
Educación materna (años)	7 (6-11)	8 (6-12)	8 (6-12)	9,5 (6-12)	10 (6-12)	12 (12-16)	9,5 (6-12)
Densidad de cohabitación	1 (1-1,8)	1,3 (1-2)	1,5 (1-2)	1,4 (1-2)	1,6 (1-2,3)	1 (0,7-1,3)	1,3 (1-2)
	No. (%)	No. (%)	No. (%)	No. (%)	No. (%)	No. (%)	No. (%)
Nivel socioeconómico^b							
Medio	72 (73,5)	119 (59,2)	44 (44,4)	66 (66,0)	63 (64,3)	77 (51,3)	441 (59,1)
Bajo	17 (17,4)	60 (29,9)	45 (45,5)	9 (9,0)	16 (16,3)	1 (0,7)	148 (19,9)
Alto	9 (9,1)	21 (10,5)	7 (7,1)	25 (25,0)	19 (19,4)	68 (45,3)	149 (20,0)
Estado civil							
Casada	68 (69,4)	149 (74,1)	23 (23,2)	55 (55,0)	34 (34,7)	113 (75,3)	442 (59,3)
Concubina	22 (22,5)	29 (14,4)	71 (71,7)	25 (25,0)	57 (58,2)	18 (12,0)	222 (29,8)
Soltera	6 (6,1)	19 (9,5)	1 (1,0)	16 (16,0)	4 (4,1)	13 (8,7)	59 (7,9)
Otros ^c	2 (2,0)	4 (2,0)	4 (4,0)	4 (4,0)	3 (3,1)	5 (3,3)	22 (3,0)
Ascendencia étnica							
Nativa	0 (0,0)	4 (2,0)	3 (3,0)	17 (17,0)	96 (98,0)	10 (6,7)	130 (17,4)
Negra	2 (2,0)	0 (0,0)	0 (0,0)	11 (11,0)	0 (0,0)	2 (1,3)	15 (2,0)
Caucásica	0 (0,0)	0 (0,0)	0 (0,0)	46 (46,0)	2 (2,0)	130 (86,7)	178 (23,9)
Otras	96 (98,0)	197 (98,0)	96 (97,0)	26 (26,0)	0 (0,0)	8 (5,3)	423 (56,7)
Tiene trabajo remunerado	15 (15,3)	61 (30,4)	8 (8,1)	36 (36,0)	11 (11,2)	114 (76,0)	245 (32,8)
Ocupación							
Servicios	11 (11,2)	23 (11,4)	4 (4,0)	10 (10,0)	3 (3,1)	71 (47,3)	122 (16,4)
Oficina	1 (1,0)	6 (3,0)	1 (1,0)	9 (9,0)	3 (3,1)	54 (36,0)	74 (9,9)
Agricultura	2 (2,0)	27 (13,4)	1 (1,0)	1 (1,0)	0 (0,0)	0 (0,0)	31 (4,2)
Otras	1 (1,0)	5 (2,5)	2 (2,0)	17 (17,0)	5 (5,1)	9 (6,0)	39 (5,2)
Sobre el hábito de fumar							
Fumadoras actuales	0 (0,0)	0 (0,0)	0 (0,0)	2 (2,0)	2 (2,0)	2 (1,3)	6 (0,8)
Nunca fumaron	45 (45,9)	112 (55,7)	53 (53,5)	27 (27,0)	32 (32,7)	47 (31,3)	316 (42,4)
Fumadoras ocasionales	51 (52,0)	86 (42,8)	46 (46,5)	59 (59,0)	65 (66,3)	91 (60,7)	398 (53,3)
Fumadoras habituales	2 (2,1)	3 (1,5)	0 (0,0)	14 (14,0)	1 (1,0)	12 (8,0)	32 (4,3)
Conoce el riesgo propio	96 (98,0)	198 (98,5)	98 (99,0)	100 (100)	96 (98,0)	150 (100)	738 (98,9)
Conoce el riesgo para el bebé	98 (100)	193 (96,0)	95 (95,7)	100 (100)	98 (100)	150 (100)	734 (98,4)
Considera aceptable que las mujeres de su comunidad fumen							
	4 (4,1)	2 (1,0)	2 (2,0)	4 (4,0)	4 (4,1)	22 (14,7)	38 (5,1)
Exposición ambiental al humo de tabaco							
Nunca	59 (60,2)	113 (56,2)	72 (72,7)	71 (71,0)	64 (66,0)	103 (69,6)	482 (64,6)
A veces	22 (22,5)	57 (28,4)	20 (20,2)	25 (25,0)	18 (18,5)	23 (15,5)	165 (22,1)
Frecuente	10 (10,2)	13 (6,5)	5 (5,1)	2 (2,0)	12 (12,4)	16 (10,8)	58 (7,8)
Siempre	7 (7,1)	18 (8,9)	2 (2,0)	2 (2,0)	3 (3,1)	6 (4,1)	38 (5,1)
Medioambientales							
Área de residencia							
Rural	25 (25,5)	90 (44,8)	34 (34,3)	9 (9,0)	25 (25,5)	3 (2,0)	186 (24,9)
Semiurbana	17 (17,4)	31 (15,4)	11 (11,1)	9 (9,0)	11 (11,2)	6 (4,0)	85 (11,4)
Urbana	55 (56,1)	78 (38,8)	54 (54,6)	82 (82,0)	62 (63,3)	140 (93,3)	471 (63,1)
Altitud > 2 000 metros	90 (91,8)	192 (95,5)	0 (0,0)	94 (94,0)	3 (3,1)	144 (96,0)	523 (70,1)
Cohabita con fumador	53 (54,1)	100 (49,8)	32 (32,3)	44 (44,0)	1 (1,0)	49 (32,7)	279 (37,4)
Cohabita con trabajador de la industria del tabaco							
	13 (13,3)	19 (9,5)	2 (2,0)	2 (2,0)	6 (6,1)	1 (0,7)	43 (5,8)
Cocina con chimenea							
	16 (16,3)	64 (31,8)	68 (68,7)	6 (6,0)	11 (11,2)	110 (73,3)	275 (36,9)
Habitación independiente para cocinar							
	87 (88,8)	171 (85,1)	69 (69,7)	97 (97,0)	74 (75,5)	143 (95,3)	641 (85,9)
Usa combustible contaminante ^d	8 (8,2)	20 (10,0)	38 (38,4)	1 (1,0)	13 (13,3)	1 (0,7)	81 (10,9)

^a M: mediana; p25: percentil 25; p75: percentil 75.

^b Nivel socioeconómico medido en quintiles, según el puntaje propuesto por el Banco Mundial (22).

^c Otro estado civil: divorciada, viuda, separada; datos faltantes: 1.

^d Combustibles contaminantes: madera, carbón, etc.; no contaminantes: gas propano, gas natural y electricidad.

FUENTE: BANCO MUNDIAL

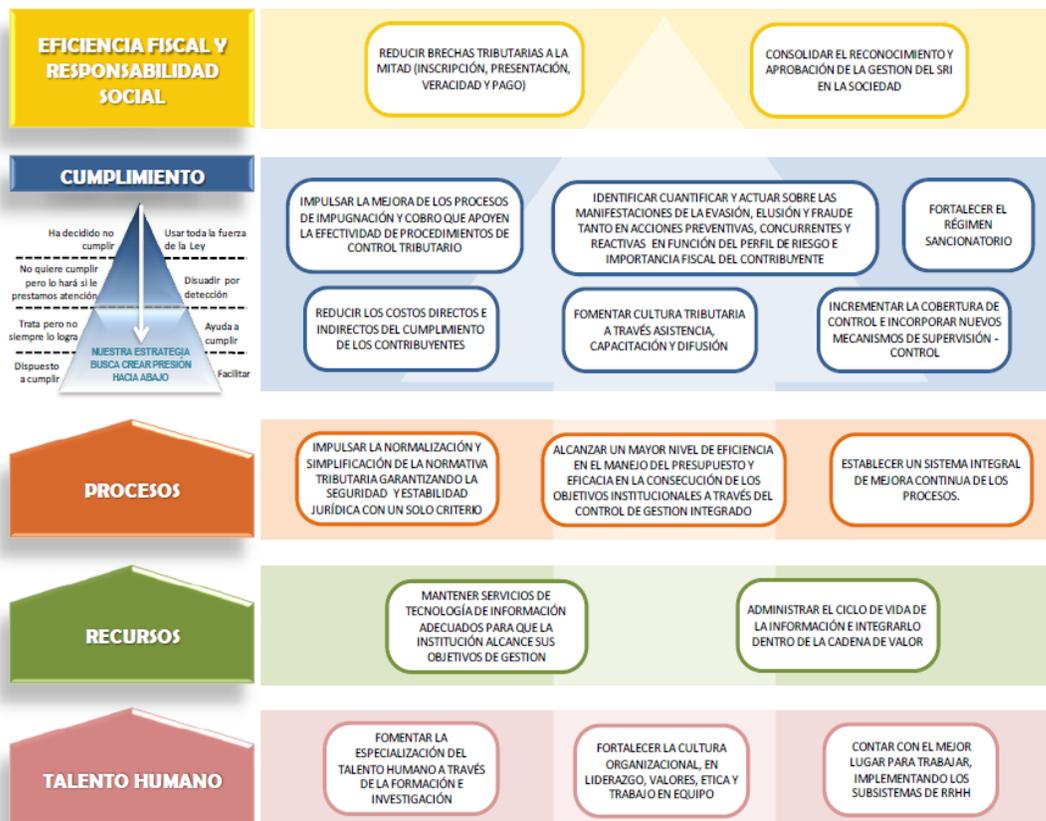
4.5. Plan estratégico Institucional¹⁶ del Servicio de Rentas Internas en el Ecuador 2010 – 2013

- ♦ Asegurar la redistribución solidaria y equitativa de la riqueza
 1. Ampliar la base de contribuyentes, con énfasis en la recaudación de tributos no regresivos fundamentados en el principio de justicia distributiva.
 2. Fortalecer la cultura tributaria del país, a través de la difusión del uso de los recursos recaudados en inversión pública.
 3. Aplicar y fortalecer mecanismos de control y penalización severa al contrabando y la evasión tributaria, particularmente de las personas naturales y jurídicas generadoras de grandes ingresos y utilidades.
 4. Generar mecanismos no tributarios de redistribución que sean aplicados de forma diferenciada según los ingresos y niveles de consumo de bienes y servicios.
 5. Promover incentivos monetarios y no monetarios para las iniciativas productivas y comerciales que impulsen la redistribución solidaria y equitativa de la riqueza.

¹⁶ FUENTE: Servicio de Rentas Internas (Ecuador)

6. Generar mecanismos públicos de control que aseguren el pago oportuno y justo de salarios y utilidades a los trabajadores y trabajadoras.
7. Fortalecer y ampliar las formas de propiedad pública, cooperativa, asociativa y comunitaria, como medio para democratizar el acceso a las riquezas y a su generación.

TABLA 9
PLAN ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ECUADOR



FUENTE: SRI ECUADOR

4.6. MORA TRIBUTARIA: INTERESES Y MULTAS

A continuación, detallamos en la siguiente tabla, la tasa de interés trimestral que va desde el año 2003 hasta el 2011 a pagar por parte del contribuyente por mora tributaria.

TRIMESTRE	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero - Marzo	1,171	1,026	0,736	0,824	0,904	1,340	1,143	1,149	1,085
Abril - Junio	1,089	0,994	0,825	0,816	0,860	1,304	1,155	1,151	1,081
Julio - Septiembre	1,115	0,931	0,814	0,780	0,824	1,199	1,155	1,128	1,046
Octubre - Diciembre	1,035	0,885	0,712	0,804	0,992	1,164	1,144	1,130	1,046

FUENTE: SRI del Ecuador

Estos valores equivalen a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinado por el Banco Central del Ecuador de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

A continuación, en la siguiente tabla, encontrará los valores que el contribuyente debe pagar en multas por la presentación tardía de declaraciones.

TABLA 11
MULTAS POR DECLARACIONES TARDÍAS EN
ECUADOR

INFRACCIONES	Impuesto a la renta anual, formulario 101, 102 y 102A	Retenciones en la fuente mensual	AGREGADO		Retenciones de IVA mensuales formulario 104	Impuesto a los consumos especiales formulario 105
			Mensual formulario 104 o 104A	Semestral formulario 104A		
SI CAUSA IMPUESTO	impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	impuesto por pagar, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto a pagar	NO APLICA	impuesto causado (retenido), por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto	impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado
NO CAUSA IMPUESTO	Si se hubieren generado ingresos	Si no se hubieren producido retenciones	si se hubieren producido ventas		Si no se hubieren producido retenciones	Si no se hubieren generado ingresos
	0.1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos, percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos	NO APLICA	0.1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos, percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos		NO APLICA	NO APLICA

Fuente: www.auditoresycontadores.com

Estas multas se calcularán en los siguientes casos:

Cuando el contribuyente no la haya registrado en su declaración tardíamente.

Cuando el contribuyente haya calculado la multa aplicando porcentajes o procedimientos distintos a los previstos en la ley. Por ejemplo: Se presentó tardíamente la declaración original de IVA de cierto mes, como dicha declaración contenía un valor de impuesto a pagar, el contribuyente debía calcular y pagar por concepto de multa el 3% del impuesto a pagar por los

meses de retraso hasta la fecha en la cual presentó dicha declaración, pero en lugar de esto, colocó un valor menor utilizando un porcentaje distinto al indicado anteriormente, ó, utilizó el porcentaje correcto de multa pero no o multiplicó por el número de meses de retraso¹⁷.

En la siguiente tabla se mostrarán las fechas exigibles para la presentación de formularios en la administración de rentas.

TABLA 12
PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS EN
ECUADOR

Noveno dígito del RUC	ICE y Retenciones en la fuente
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

FUENTE: SRI ECUADOR

Cada dígito del 0 al 9 están basados en el noveno número del RUC y de allí parte la fecha exigible y máxima para la presentación de las declaraciones que debe presentar el contribuyente.

¹⁷ www.auditoresycontadores.com

4.7. CONCLUSIONES

Los altos impuestos incorporados al tabaco y sus derivados salvan vidas.

Los jóvenes y las personas con ingresos bajos son mucho más sensibles al precio de los bienes que las personas con ingresos altos. El incremento de los impuestos al tabaco puede ayudar a motivar a los grupos con bajos ingresos a reducir o dejar de consumir por completo el tabaco y reasignar su dinero en prioridades básicas para la alimentación y salud.

Los mayores impuestos al tabaco aumentan los ingresos públicos. Al mismo tiempo estos ingresos servirán para invertir en la salud pública.

En la mayoría de los países con ingresos bajos/medios, es preferible el impuesto específico que se ajusta en forma automática en función de la inflación que el impuesto ad valorem. Los impuestos específicos minimizan la sustitución de un producto por otro y son más eficaces que los impuestos ad valorem para reducir el consumo.

Otras conclusiones,

- ♦ Sólo el 5% de la población mundial está protegida por una legislación nacional completa sobre el humo de tabaco, y en los hospitales y escuelas del 40% de los países sigue estando permitido fumar.

- ♦ Sólo el 5% de la población mundial vive en países donde se ha adoptado una prohibición total de la publicidad y la promoción del tabaco a nivel nacional.
- ♦ Apenas 15 países, que representan el 6% de la población mundial, exigen que los envases de tabaco lleven advertencias gráficas.
- ♦ En sólo nueve países, que comprenden el 5% de la población mundial, hay servicios de tratamiento de la dependencia del tabaco totalmente disponibles.
- ♦ Los ingresos procedentes de los impuestos al tabaco son más de 4000 veces mayores que los gastos en el control del tabaco en los países de ingresos medianos y más de 9000 veces mayores en los países de ingresos bajos. Los países de ingresos altos recaudan de los impuestos al tabaco aproximadamente 340 veces más de lo que gastan en el control del tabaco.

BIBLIOGRAFÍA

GONZÁLEZ-JARABA MANUEL, *“Los Impuestos especiales de ámbito comunitario”*, Editorial: La Ley-Actualidad, S.A., España - 2005

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, *“Cuestiones relacionadas con la economía mundial del tabaco”*, Editorial: Grupo de Ventas y Comercialización, Roma - 2004

CZINKOPTA MICHAEL Y RONKAINEN LIKKA, *“Marketing Internacional”*, Editorial: J. Reyes Martínez, Mexico – 2004

BLECHER EVAN Y VAN WALBEEK CORNÉ, *“Análisis sobre la asequibilidad de los cigarrillos”*.

MONOGRAFÍA, *“Impuestos cedidos: implicaciones internas y comunitarias”*, España - 2004

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Inec).

CHANDLER Y YENN CHATTANOOGA, *“Los estragos del Tabaco”*, Editorial: Independiente, Chile - 1867

REVISTA EL NUEVO EMPRESARIO, "Industria del tabaco en Ecuador", Enero 2011, Páginas 7-9

*YUREKLI AYDA, "Diseño y administración de los Impuestos al tabaco"
Editorial: Joy de Beyer , Washington, DC: OPS/Banco Mundial - 2004*

REVISTA INFOBASE.COM, "Impuestos al cigarrillo cubre el 33% de los gastos de salud que ocasiona", Junio 2011

*REVISTA NO TABACO, "Ecuador y el fracaso del incremento de Impuestos",
Diciembre 2009*

*AGENCIA PÚBLICA DE NOTICIAS DEL ECUADOR Y SUDAMÉRICA:
www.andes.info.ec*

DIARIO EL UNIVERSO, "Director del SRI afirma que plan de impuestos tiene eje ambientalista", Mayo 2011

DIARIO EL UNIVERSO, "Impuesto verde se suspenderá, afirma Fernando Alvarado", Junio 2011

DIARIO EL COMERCIO, "SRI presentará el lunes reforma para impuestos a cigarrillos, licores y autos", Julio 2011

DIARIO EL UNIVERSO, "Ecuador estudia aumentar impuestos a cigarrillos en su lucha antitabaco", Enero 2011